



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 12 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120230006000	Extinción De Dominio		Edwin Barragan Martinez	29/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - El Control De Legalidad Se Presenta Por El Apoderado Del Señor Edwin Barragán Martínez, Dr. Yeison Alexander Cárdenas Cárdenas. En Consecuencia, De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 113 De La Ley 1708 De 2014, Se Procede Admitir La Solicitud De Control Delegalidad Y Se Dispone El Traslado Común A Los Demás Sujetos Procesales Por El Término De Cinco (05) Días Para Que Se Pronuncien Al Respecto.

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7a29785b-9bed-442f-859b-ce37de333f48



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 12 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



				Cumplido Lo Anterior Ingresen Las Diligencias Al Despacho Para Tomar La Decisión Que En Derecho Corresponda.	
08001312000120240000600	Extinción De Dominio		Ines Cristina Alvarez Lopez	28/02/2024	Auto Rechaza - Primero: Desechar De Plano La Solicitud De Control De Legalidad Impetrada Por La Señora Inés Cristina Álvarez López, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva De Eta Decisión. Segundo: Ejecutoriado El Presente Auto, Anéxense Estas Diligencias Al Radicado Que Conoce Este Juzgado Bajo El Número 080013120001-2023-00056-00.Tercero: Contra Esta Decisión Proceden Los Recursos De Ley.

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7a29785b-9bed-442f-859b-ce37de333f48



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla**

**Estado No. 12 De Lunes, 4 De Marzo De 2024**



Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7a29785b-9bed-442f-859b-ce37de333f48



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla**

**Estado No. 12 De Lunes, 4 De Marzo De 2024**



Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

7a29785b-9bed-442f-859b-ce37de333f48